



369

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 22 JUL 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 181/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SALA DE CONFERENCIAS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 337/2022, obrante a foja 7, se autorizó el gasto referente a la adquisición del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento de una sala de video conferencia en el Organismo, conforme Nota Interna N° 1614-TI-2022, por la suma estimada de \$ 857.000,00 (pesos ochocientos cincuenta y siete mil con 00/100).

Que a fojas 8/10 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 43/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 11, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 12/22, fijándose como fecha límite para la presentación el 12 de julio de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas MASTER’S INFORMÁTICA SRL (v. fs. 23/30) y Gloria Raquel DAVICO (v. fs. 31/37).

Que a foja 43, ha tomado intervención el Área de Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 1854/22 Letra: T.C.P.-IT, informando que los equipos presupuestados por la firma MASTER’S INFORMÁTICA SRL no cumplen con los requisitos mínimos solicitados para los renglones N° 1 y 2.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 44, recomendando adjudicar los renglones N° 1 y 2 a la firma Gloria Raquel DAVICO, y el renglón N° 3 a la firma MASTER'S INFORMÁTICA SRL por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con la documentación vigente y resultar más convenientes.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 43/2022, los renglones N° 1 y 2 a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 594.000,00 (pesos quinientos noventa y cuatro mil con 00/100) y el renglón N° 3 a la firma MASTER'S INFORMÁTICA SRL, CUIT N° 30-70743556-5, por la suma total de \$ 749,00 (pesos setecientos cuarenta y nueve con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 100/2022 agregado a foja 45.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 48/49 Informe N° 86/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 171/2022.



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° 43/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 337/2022, referente a la adquisición del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento de una sala de video conferencia en el Organismo, conforme Nota Interna N° 1614-TI-2022, los renglones N° 1 y 2 a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 594.000,00 (pesos quinientos noventa y cuatro mil con 00/100) y el renglón N° 3 a la firma MASTER’S INFORMÁTICA SRL, CUIT N° 30-70743556-5, por la suma total de \$ 749,00 (pesos setecientos cuarenta y nueve con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.900, 4.3.600 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 369 /2022.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
CG
Corrigió

J.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

